



**DIP. ARLENE MORENO MACIEL,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.-**

HONORABLE ASAMBLEA.

**SALUDO CON AFECTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**DE IGUAL MANERA SALUDO AL PERSONAL QUE LABORA EN
ESTE CONGRESO DEL ESTADO, Y A LOS CIUDADANOS QUE
NOS DISTINGUEN CON SU PRESENCIA EN ESTA SESIÓN
ORDINARIA, ASÍ COMO A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE
LAS REDES SOCIALES.**

HONORABLE ASAMBLEA:

**QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADA GABRIELA MONTOYA TERRAZAS,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO
106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA
CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR,
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA
SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad al párrafo cuarto del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda persona tiene derecho a la protección de la salud, definiéndose en la Ley en la materia las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como



PODER LEGISLATIVO

la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

En Baja California Sur nuestra Ley de Salud particularmente en su Artículo 2º, establece que la protección de la salud es el derecho que tienen todos los habitantes de nuestro Estado a la procuración de condiciones de salubridad e higiene, que les permitan el desarrollo integral de sus capacidades físicas y mentales.

Asimismo, en dicha disposición se plantea que la protección de la salud tiene como finalidades el bienestar mental y físico de las personas, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la integridad personal, la salud y, en su caso, la vida; el disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, con perspectiva de género.



PODER LEGISLATIVO

Dicho lo anterior y entrando en materia, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud el cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales, y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos en un proceso que se denomina metástasis. Asimismo, la OMS informa que dicha enfermedad es la principal causa de muerte en el mundo, y para dimensionar lo que he referido, esa organización señala que en el año 2020 sucedieron alrededor de 10 millones de defunciones en el mundo, siendo los cánceres más comunes el de mama con 2.6 millones de personas; el de pulmón con 2.2 millones de personas; el colorrectal con 1.9 millones personas; el de próstata con 1.4 millones de personas; el de piel con 1.2 millones, y el gástrico con 1 millón de seres humanos.

Respecto a México, de acuerdo a información emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2023 se suscitaron 91 mil 562 muertes por tal padecimiento, siendo la tercer causa de muerte en nuestro País.

Siguiendo esta línea expositiva, resulta de gran importancia se preste especial atención a dicha problemática; lo anterior, no solo me preocupa sino me ocupa, y es la razón de mi participación el día de hoy en esta Alta Tribuna, a fin de que en nuestras instituciones de salud contemos con los equipos necesarios para tener diagnósticos más certeros en esta lamentable enfermedad.



PODER LEGISLATIVO

El PET CT es una técnica de imagenología que combina la PET (tomografía por emisión de positrones), y la CT (tomografía computarizada) para crear imágenes detalladas del cuerpo, dicha herramienta médica de alta precisión permite detectar metástasis, evaluar si los tratamientos están funcionando y tomar decisiones clínicas que pueden salvar vidas en su lucha contra el cáncer, simplificando es el mejor mapa para entender dónde está el cáncer y cómo combatirlo.

Desafortunadamente y pese a los esfuerzos de nuestras autoridades Federales y Estatales en materia de salud, que por supuesto reconozco, no contamos en nuestro Estado con la tecnología a la que me refiero, y que resulta imprescindible contra la lucha de tal enfermedad. Por ello, y a través de este punto de acuerdo, es que solicito a la Doctora Ana Luisa Guluarte Castro, Secretaría de Salud en Baja California Sur, busque e implemente los mecanismos necesarios a fin de que la tecnología a que me he referido reiteradamente, sea adquirida para beneficio de la población sudcaliforniana, evitando con ello molestias, gastos y un retraso en la atención que estamos obligados como autoridades en prestar.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, presento a la consideración de ésta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio, la siguiente Proposición con:



PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La XVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Doctora Ana Luisa Guluarte Castro, Secretaría de Salud en Baja California Sur, para que busque e implemente los mecanismos necesarios a fin de que sea adquirida por dicha Secretaria la tecnología PET-CT o Tomografía por Emisión de Positrones/Tomografía Computarizada, a fin de que dichos procedimientos sean realizados en Baja California Sur por el sector salud.

La Paz Baja California Sur, a 08 de Mayo de 2025

A T E N T A M E N T E.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.